



CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL M.T.E. **ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CENTRO DE COPIADO MERIDA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **ANA MARTHA AGUILAR VAQUIER**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULA:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO **"LA INSTITUCIÓN"** CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO **"LA INSTITUCIÓN"**, REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO COBAQROO/DP/PP/208/2020, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

8.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA AL **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO** Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR **INGRESOS PROPIOS**, Y DEBIDO A LA CARENCIA DE CONECTIVIDAD O ACCESO A LAS TECNOLOGIAS QUE TIENEN LOS ALUMNOS DE EMSAD Y PLANTELES UBICADOS PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS RURALES, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON **"EL PROVEEDOR"**.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **CIENTO SESENTA Y CINCO**, DE FECHA **TRECE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **ABOGADO ÁLVARO ROBERTO BAQUEIRO CÁCERES** DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **CINCUENTA Y CINCO**, DE LA CIUDAD DE **MÉRIDA, YUCATÁN** Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS Y/O MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **CCM8405235L9**.
3. QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA VENTA, RENTA DE FOTOCOPIADORA, FAX Y AFINES, ASI COMO SURTIR EL MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, ETC.
4. QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR LA **LIC. ANA MARTHA AGUILAR VAQUIER** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, DE FECHA **SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, PASADA ANTE LA FE DEL **ABOGADO ÁLVARO ROBERTO BAQUEIRO CÁCERES**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **CINCUENTA Y CINCO**, DEL ESTADO DE **YUCATÁN**, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN.
6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCTENTE AL PRESENTE CONTRATO.
7. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA **CALLE 29 X 30 Y 32A NO. 195, LOCAL A B Y C, DE LA COLONIA SAN RAMON NORTE, CON CÓDIGO POSTAL 97117, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN**, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
8. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

## III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO**, Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR **INGRESOS PROPIOS**, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON "EL PROVEEDOR" Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAÚSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO EL **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA INSTITUCIÓN” EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO, LOS CUADERNILLOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.-** ES POR UN MONTO DE \$ 312,344.89 (SON: TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO

**CUARTA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**QUINTA.- COSTO DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS.-** LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEXTA, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA EN ESTA CLÁUSULA:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>ETICA II</b> , DE 120 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	740	Pieza	\$ 25.20	\$18,648.00
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES II</b> , DE 120 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	740	Pieza	\$ 25.20	\$18,648.00
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>QUIMICA II</b> , DE 75 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	740	Pieza	\$ 15.96	\$11,810.40
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>INGLES II</b> , DE 120 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	740	Pieza	\$ 25.20	\$18,648.00
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>INFORMATICA II</b> , DE 180 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	740	Pieza	\$ 37.80	\$27,972.00
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>TALLER DE LECTURA Y REDACCION II</b> , DE 135 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	740	Pieza	\$ 28.56	\$21,134.40

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>MATEMATICAS IV</b> , DE 120 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	678	Pieza	\$ 25.20	\$17,085.60
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>FISICA II</b> , DE 120 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	678	Pieza	\$ 25.20	\$17,085.60
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>BIOLOGIA II</b> , DE 105 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	678	Pieza	\$ 22.68	\$15,377.04
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>HISTORIA DE MEXICO II</b> , DE 105 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	678	Pieza	\$ 22.68	\$15,377.04
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>INGLES IV</b> , DE 90 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	678	Pieza	\$ 19.32	\$ 13,098.96
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>LITERATURA II</b> , DE 105 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	678	Pieza	\$ 22.68	\$15,377.04
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>ELEMENTOS PARA ELABORAR DIAGNOSTICO</b> , DE 90 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	52	Pieza	\$ 19.32	\$1,004.64
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE UN DIAGNOSTICO</b> , DE 90 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	52	Pieza	\$ 19.32	\$ 1,004.64
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>COMUNIDADES VIRTUALES</b> , DE 105 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	587	Pieza	\$ 22.68	\$13,313.16
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE <b>MANTENIMIENTO Y REDES DE COMPUTO</b> , DE 105 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE ½ DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	587	Pieza	\$ 22.68	\$ 13,313.16

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Contrato Numero 042/2020  
 Servicio de Impresión de Cuadernillos para los Alumnos de los Centros  
 Educativos del Cobaqroo.



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE RECURSOS TURISTICOS EN TU ESTADO, DE 90 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 1/2 DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	26	Pieza	\$ 19.32	\$ 502.32
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR, DE 90 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 1/2 DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	26	Pieza	\$ 19.32	\$ 502.32
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE ADMINISTRACIÓN II, DE 150 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 1/2 DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	573	Pieza	\$ 31.92	\$ 18,290.16
CUADERNILLO DEL ESTUDIANTE DE CIENCIAS DE LA SALUD II, DE 90 PAGINAS, IMPRESA A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DE 1/2 DE CARTA, CON ACABADO EN GRAPE	573	Pieza	\$ 19.32	\$ 11,070.36
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 269,262.84</b>
<b>IVA 16%</b>				<b>\$ 43,082.05</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 312,344.89</b>

**SEXTA.-** SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERON NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LOS ALUMNOS DE LOS EMSAD DEL COBAQROO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15% DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO "LA INSTITUCIÓN" PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

**SEPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LOS CUADERNILLOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A "LA INSTITUCIÓN", EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADO EN LA AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

**OCTAVA.- ANTICIPOS.-** "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**NOVENA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR CHEQUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" POR LA CANTIDAD DE \$ 31,234.49 (SON: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 312,344.89 (SON: TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SERÁ REQUISITO PARA EL TRAMITE DE PAGO DE SU FACTURA. ASI MISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA INSTITUCIÓN" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE CUADERNILLOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO NECESARIO SE OBLIGA A CAMBIARLOS POR NUEVOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD REQUERIDA, OBLIGANDOSE A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA.- FORMA DE PAGO.** "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERÁ CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DE I.V.A., LA CUAL DEBERÁ ESTAR AMPARADA CON LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN LA QUE SE ESPECIFICARÁ HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS CUADERNILLOS.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 5% DEL IMPORTE DEL VALOR DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE NO SE HAYAN SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN".

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS NO SEA ENTREGADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA INSTITUCIÓN" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

"LA INSTITUCIÓN" EN CASO DE QUE REQUIERA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO EL PAGO DE DICHAS PENAS, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" HACER EL PAGO EN LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE HABER RECIBIDO DICHA SOLICITUD.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME AL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE COMUN ACUERDO EN QUE UNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS DE CAUSA MAYOR; Y D) EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTABLECIENDO TAMBIEN QUE PARA EL CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTES CITADOS, EN DICHO CASO SE ACUERDA QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL PUES LO ANTERIOR ASI QUEDA ESTIPULADO POR VOLUNTAD PLENA DE LAS PARTES, CONDONANDO EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN" CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN DICHO CASO DEBERÁ DE COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE QUE FECHA DA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.-** EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Numero 042/2020  
Servicio de Impresión de Cuadernillos para los Alumnos de los Centros  
Educativos del Cobaqroo.



SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR "LA INSTITUCIÓN"

**MTRO. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

**LIC. ANA MARTHA AGUILAR VAQUIER**  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

**MTRA. MARÍA GUADALUPE INZUNZA APODACA**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**LIC. MARIO ANTONIO CAJUM FERNANDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

**MTRA. SHAILI ADRIANA CIFUENTES RIVERA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERAL

**LIC. CLARA ELENA TZUC CARRION**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR  
A DISTANCIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO, CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA CENTRO DE COPIADO MERIDA, S.A. DE C.V.